



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 017 2011 00174 00
Proceso	Ordinario
Demandante	John Jairo Ramírez Zuluaga
Demandados	Seguros de vida Suramericana S.A.
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso a cargo de la compañía de seguros de vida Suramericana S.A. y a favor de la parte demandante, así:

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en pesos
Gastos de notificación o comunicación	267, 270, 434, 440 y 449	1	\$50.640,00
	297, 329 y 334	6	
Arancel judicial	269 y 272	1	\$12.000,00
Gastos periciales	141	6	\$2'464.000,00
Total			\$2'526.640,00
Costas reducidas en un 80%			= \$505.328,00
Agencias en derecho primera instancia	16	8	\$1'185.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	16	8	\$180.000,00
Total			\$1'870.328,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53cb9e1ddf6f040fd3f083dfba12409a6c92322e1c7c487b504368301a72ccec

Documento generado en 26/11/2020 07:53:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**